

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

Procedimientos Electrónicos:

1. Asistencia Telemática.
2. Voto electrónico y Delegación de representación a distancia.
3. Foro Electrónico de Accionistas.

Requisitos comunes a los tres procedimientos:

- Contar con un certificado electrónico de usuario CERES emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o CAMERFIRMA en vigor; o
- DNle: Contar con un certificado electrónico incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico en vigor.

1. ASISTENCIA TELEMÁTICA.

Para asistir telemáticamente a la Junta, los accionistas deberán registrarse en la aplicación informática de **“Asistencia Telemática”** en el espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, disponible en la página web (www.acciona.com) el día de celebración de la Junta (esto es, el 25 de junio de 2025, en primera convocatoria y el **26 de junio de 2025**, en segunda convocatoria, siendo previsible la celebración en **segunda convocatoria**) realizando la correspondiente conexión entre las **09:00 y las 11:30 horas (hora de Madrid)**.

Los accionistas registrados podrán realizar, por escrito, a través de la aplicación, las intervenciones que consideren convenientes entre las **9:00 y las 11:30 horas (hora de Madrid)**. Asimismo, el asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

La emisión del voto a través de la aplicación podrá realizarse desde el momento del registro y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación.

Los accionistas registrados en la aplicación de Asistencia Telemática podrán seguir en directo la retransmisión de la Junta.

2. VOTO ELECTRÓNICO Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN A DISTANCIA.

Para votar o delegar la representación de manera electrónica con anterioridad a la celebración de la Junta General, los accionistas deberán registrarse en la aplicación informática de **“Voto y Delegación Electrónica”** disponible dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 en la página web (www.acciona.com).

Los accionistas podrán, a través de esta aplicación, formalizar su voto o delegar la representación impartiendo instrucciones precisas del voto al representante, siguiendo los procedimientos descritos en la aplicación.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones concluirá a las **23:59 horas (hora de Madrid) del día 24 de junio de 2025**.

3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

Los accionistas tienen asimismo a su disposición desde la convocatoria un Foro Electrónico de Accionistas disponible en la página web (www.acciona.com) en el cual, los accionistas registrados, pueden publicar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro estará disponible hasta las **23:59 horas del día 24 de junio de 2025**.

4. OTROS PROCEDIMIENTOS DE VOTO Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

Si los accionistas no pudieran hacer uso de los procedimientos telemáticos previstos para la Junta, pueden votar con anterioridad a la celebración o delegar la representación a distancia por correo postal al domicilio o mediante correo electrónico a la dirección: juntageneral@acciona.com

Para ello, los accionistas deberán proveerse de la tarjeta que emitan las entidades depositarias, o de la “**Tarjeta Acciona**”, que podrá ser descargada en la web de Acciona (www.acciona.com).

Una vez cumplimentado el apartado de la tarjeta correspondiente al voto o delegación, deberá firmarlo y remitirlo a través de los siguientes medios: (i) mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3 28033, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Inversores; o (ii) enviando un correo electrónico adjuntando la documentación en formato pdf (o en otro de los formatos usuales) a la dirección: juntageneral@acciona.com

El plazo para la recepción del voto o delegaciones de representación concluirá a las **23:59 horas (hora de Madrid) del día 24 de junio de 2025**.